



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "La Memoria, Verdad y Justicia", al espacio de uso y utilidad pública identificada con la matrícula catastral N° 07-25-38-8948, el que mide al norte 39,72 m; al sur 39,72 m; al este 102,92 m; y al oeste 102,92 m; totalizando una superficie de 5.121,60 m², y linda al norte Avenida Terevintos, al sur con calle Jacarandá, al oeste con calle La Gruta y al este con calle Peregrino, frente al establecimiento escolar Repùblica Argentina N° 196.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá a equipar la plaza en cuestión con:

- Una placa en memoria de todos los desaparecidos catamarqueños que fueron víctimas de la represión militar.
- Veredas perimetrales y caminos diagonales internos libres de obstáculos.
- Bancos para descansar al borde de la vereda, mesas donde los vecinos puedan compartir un momento agradable.
- Luminarias en cantidad necesaria acorde al espacio.
- Forestación y parquización.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

- . Instalación de juegos infantiles.
- . Cesto para residuos y bebederos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5494/12
Expte. C.D. N° 903-L-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES

DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. Nº 903-L-2012, Proyecto de Ordenanza iniciado por el Concejal Armando Marcelo López Rodríguez, sobre imponer el nombre de la Memoria, Verdad y Justicia al espacio identificado con Matrícula Catastral Nº 07-25-38-8948.

La denominación del nombre antes mencionada fue elegida con el objeto de tener presente el recuerdo y la memoria de aquellos catamarqueños cuyas vidas, proyectos y futuro fueron suprimidos solo por la defensa del diseño, del ideal y de la libertad, aquella generación de hombres y mujeres desaparecidos y muertos que han dejado en nuestra historia no solo su propia historia sino un hito de lo que nunca más puede ocurrir en la República Argentina.

Hoy la memoria de ellos nos hace renovar el compromiso de respetar y hacer respetar las Instituciones Nacionales, sus símbolos y el legado de los que fundaron nuestra Patria Grande para encontrar en ella la paz y el bienestar general que pregonan nuestro Preámbulo Constitucional.

Este espacio público no posee el equipamiento necesario para cumplir su función, por lo que se hace necesario transformar este espacio en una plaza que cuente con:

- Una placa en memoria a los desaparecidos Catamarqueños que fueron víctimas de la dictadura militar.
- Veredas perimetrales y caminos diagonales internos libres de obstáculos.
- Bancos para descansar al borde de la vereda, mesas donde los vecinos puedan compartir un momento agradable.
- Luminarias en cantidad necesaria acorde al espacio.
- Forestación y parquización.
- Instalación de juegos infantiles.
- Cesto para residuos y bebederos.

Finalmente señalar que durante la 23 Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2012, se aprobó en Primera Lectura el proyecto de referencia, lo que fue comunicado a los diarios La Unión, el Ancasti y el Esquiú ello en cumplimiento de lo normado por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 61.-

Por lo fundamentos brevemente expuestos, dada la conveniencia de imponer el nombre propuesto, y habiendo dado cumplimiento a lo previsto por los artículos 55 y 61 de la Carta Orgánica Municipal, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

R E S U E L V E N

1º.- Sugerir al Cuerpo la aprobación en Segunda lectura tanto en general cuanto en particular del Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de Comisión.

2º.- Designar Miembro Informante al Concejal Armando LOPEZ RODRIGUEZ.